

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 181 de 2013

"Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante comunicación escrita, del joven **CESAR VALBUENA NAVARRO CODIGO: 421-11028144147**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 30 de octubre de 2013 (Acta No. 027 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **CESAR VALBUENA NAVARRO CODIGO: 421-11028144147**, al VI semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso del joven **CESAR VALBUENA NAVARRO CODIGO:421-11028144147** al VI semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2014, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudio vigente:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
BIOQUIMICA	440831	3	III
CONTABILIDAD	441140	3	IV
FARMACOLOGIA CLINICA	443150	3	V
MERCDEO Y VENTAS	443460	2	VI
PRACTICA DE REGENCIA	443564	4	VI
TOTAL CREDITOS A MATRICULAR		15	

- ARTÍCULO 2º.** El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días de octubre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria ad - hoc